

PL 8904
Sobre 199
vence 03/04/2025



Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Gubernamental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/03/25 - 09:33:53
FECHA DE REGISTRO: 13/03/25 - 09:33:53

Registro: 25-0004901 Clave: 4759

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY DE REDELIMITACIÓN DEL LÍMITE ENTRE LOS DISTRITOS DE LANCONES Y QUERECOTILLO EN LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PUNTO DE COORDENADA UTM 553 334 M E Y 9 485 553 M N EN EL RESERVORIO POECHOS HASTA EL PUNTO DE COORDENADA UTM 549 901 M E Y 9 488 382 M N EN EL THALWEG DE LA QUEBRADA DEL CÓNDOR

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto redelimitar el límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana del departamento de Piura, en el tramo comprendido desde el punto de coordenada UTM 553 334 m E y 9 485 553 m N en el reservorio Poechos hasta el punto de coordenada UTM 549 901 m E y 9 488 382 m N en el thalweg de la quebrada Del Cóndor.

Artículo 2. Redelimitación de límite

Se redelimita el límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana del departamento de Piura, en el tramo comprendido desde el punto de coordenada UTM 553 334 m E y 9 485 553 m N en el reservorio Poechos hasta el punto de coordenada UTM 549 901 m E y 9 488 382 m N en el thalweg de la quebrada Del Cóndor, de acuerdo a la siguiente memoria descriptiva:

Inicia en el punto de coordenada UTM 553 334 m E y 9 485 553 m N en el reservorio Poechos; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 551 918 m E y 9 483 032 m N, y UTM 551 865 m E y 9 483 000 m N, hasta el punto de coordenada UTM 551 779 m E y 9 483 003 m N en el thalweg de la quebrada Chillilique; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada, hasta el punto de coordenada UTM 550 183 m E y 9 485 897

m N; continúa en dirección noroeste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 549 674 m E y 9 486 450 m N, hasta el punto de coordenada UTM 548 346 m E y 9 487 370 m N; continúa en dirección noreste en línea recta, finaliza en el punto de coordenada UTM 549 901 m E y 9 488 382 m N en el thalweg de la quebrada Del Cóndor.

Las coordenadas antes mencionadas corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS 84, Sistema de Proyección UTM.

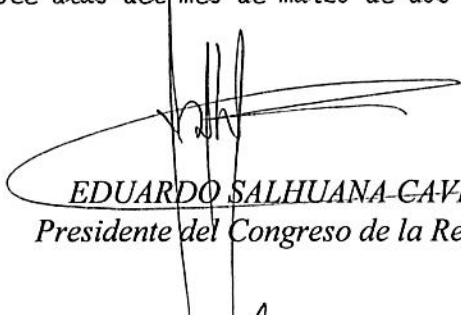
Para la elaboración de la memoria descriptiva se utilizó la siguiente Cartografía Básica Oficial: Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión), Sullana, Perú, 1:100 000, 2ª edición, serie J631, hoja 0761 (10-b), Lima, Perú.

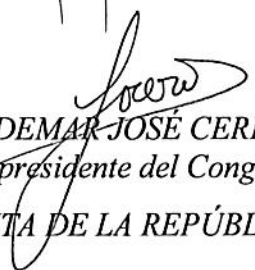
Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de la memoria descriptiva del tramo redelimitado del límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana del departamento de Piura, contenida en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA-CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ANEXO

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL TRAMO REDELIMITADO DEL LÍMITE ENTRE LOS DISTRITOS DE LANCONES Y QUERECOTILLO EN LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

